



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004086 c/2022-25-4-006904

Res. 120/2023

Montevideo, 16 de enero de 2023.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de Becarios Administrativos generadas en centros educativos y oficinas de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, para todo el país;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1310/2022, de fecha 1°/04/2022, fue autorizado un Llamado para los departamentos de todo el país para alumnos de los Cursos de Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional y Cursos Técnico Terciario de Administración que imparte la Institución;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos – Sección Pasantías, de acuerdo al Orden de Prelación resultante del Llamado de marras y a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes propuestos, a fs. 408, como Becarios de Administración, con 20 horas semanales de labor cada uno y en la radicación que se señala;

CONSIDERANDO que de Acuerdo con la Ley N° 18.719 – Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantía que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera una prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y el Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley

General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Administrativos con 20 horas semanales de labor cada uno, a partir del 1º/02/2023, por el período de 18 meses, incluida la licencia anual, a los estudiantes que se detallan con su correspondiente radicación:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	FECHA DE NACIMIENTO	RADICACIÓN	TURNO
DÍAZ, Facundo	4.782.029-9	02/12/1995	Programa de Educación para el Agro	3
BERAZATEGUI, Paula	5.246.134-7	1º/04/2002	Programa Gestión de Recursos Humanos	Matutino Horario verano y Vespertino Horario invierno
CARABALLO, Selena	5.400.420-4	12/02/2004	PAGRO	1
MIJALKEVICH, Lucas	5.527.141-8	30/06/2005	Programa de Educación Terciaria	3
VIDAL, Valentina	5.555.581-2	18/09/2005	Programa Gestión de Recursos Humanos	Matutino Horario verano y Vespertino Horario invierno
PEREIRA, Jessica	4.891.096-0	11/05/1996	Dirección Técnica de Gestión Educativa	3
LÓPEZ, Sofía	4.755.011-7	06/07/1997	Escuela Técnica de Flor de Maroñas N° 2	Matutino
DE LAURENTIS, Florencia	5.652.370-3	07/11/2003	Programa de Gestión Financiero Contable	3
DEUS, Belén	5.539.258-9	08/09/2005	Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”	3
GARAYALDE, Usmaia	5.531.521-4	24/08/2005	Instituto Tecnológico Superior del Buceo	5
LÓPEZ, Julieta	5.674.223-2	06/09/2005	Instituto Tecnológico Superior del Buceo	1

2) Establecer que los Becarios designados no podrán tener más de 30 años y en el caso de ser menores, deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al momento de la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

toma de posesión, así como la cédula de identidad y la credencial cívica vigente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías), a las dependencias correspondientes, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora Interina

Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

VV/mb